



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

26 de febrero de 2021.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPAEM/ACTA/26-02-2021/078**

En Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 26 de febrero de 2021 y en atención a las medidas preventivas de sana distancia derivado de la contingencia sanitaria por el SARS – CoV-2 (COVID-19), se reunieron vía remota a través de sistema de video conferencia, los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM): **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo; los vocales: **Mayte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Nina Carolina Izábal Martínez**, representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; **Raúl Alejandro Lara Bahla**, representante de la Secretaría de Finanzas; **Jorge Fernández García**, representante de la Fiscalía General de Justicia; **Gerardo Erik Perea Gómez**, Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario suplente del Consejo Directivo; los invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y **José Ernesto Marín Mercado**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como **Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México* y 32 y 35 de su Reglamento; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Presidenta Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó al Secretario, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día, en los términos del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/078/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VII, 30 fracción V, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos, la declaratoria de quórum legal realizada por el Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Secretario del Consejo para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción IX y XIII del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Actualización de la integración del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

4.2 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al mes de diciembre de 2020, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

4.3 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de diciembre de 2020.

4.4 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2021.

4.5 Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2021.

4.6 Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2021, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas.

4.7 Presentación, y en su caso, aprobación del nombramiento de la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.

4.8 Presentación, y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del año 2020.

4.9 Presentación, y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA) correspondientes al ejercicio 2021, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

4.10 Presentación, y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2020.

5. Asuntos en Cartera.

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/002

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN Y, EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En desahogo del siguiente punto, el Secretario del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que fue previamente circulada entre los integrantes del Consejo Directivo para su revisión e informó que ésta había sido firmada con antelación al inicio de la presente sesión.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/003

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue aprobada y firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

4.1 Actualización de la integración del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

En términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 23 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 6 último párrafo del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo presentó a los integrantes del Órgano de Gobierno, la actualización de la integración del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sometiendo a consideración del Pleno, la aprobación de la designación de los cargos conferidos en los términos siguientes:

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En fecha 11 de enero de 2021, mediante diverso 218010003A/0013/2021, suscrito y signado por el Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo de la PROPAEM, informó la designación del Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación "C-III", como Comisario suplente ante el Consejo Directivo en mérito, cargo que desempeñaba anteriormente el Mtro. René Lázaro Cárdenas Contreras.

Asimismo, en fecha 22 de febrero de 2021, a través del oficio 400L10010/0408/2021, se informó que por instrucciones del Mtro. Germán García Beltrán, Vicefiscal General de Justicia del Estado de México, fue designado el Lic. Jorge Fernández García, Asesor del Vicefiscal General de Justicia del Estado de México, como vocal representante de la Fiscalía General de Justicia en el Consejo Directivo de la PROPAEM, cargo que ejercía anteriormente la Lic. Gloria Deyanira Heredia Ruíz.

De igual manera, se informó al pleno que en fecha 26 de febrero de 2021, mediante diverso número 224A00000/028/2021, signado por el Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra, fue designada como vocal suplente en el Consejo Directivo en comento, la Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez, Directora General de Planeación Urbana, cargo que anteriormente desempeñaba la Arq. María Fernanda García Ocampo.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 6 último párrafo del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad de votos las designaciones del Lic. Jorge Fernández García, Asesor del Vicefiscal General de Justicia del Estado de México, como Vocal representante de la Fiscalía General de Justicia, y de la Lic. Nina Carolina Izábal Martínez, Directora General de Planeación Urbana, en su calidad de Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, así como del Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación C-III, como Comisario Suplente.

4.2 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al mes de diciembre de 2020, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal del Organismo, al mes de diciembre de 2020, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública, mismos que se reproducen a continuación:

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

a) Información financiera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)

	2020 (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)	2019	Variación
ACTIVO			
Circulante	\$ 14,221.6	\$ 15,205.8	\$ (984.2)
No Circulante (neto)	2,230.3	2,554.4	(324.1)
Total activo	\$ 16,451.9	\$ 17,760.2	\$ (1,308.3)
PASIVO			
Circulante	\$ 1,472.0	\$ 489.3	\$ (982.7)
No Circulante	-	-	-
Total Pasivo	\$ 1,472.0	\$ 489.3	\$ (982.7)
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Patrimonio contribuido	\$ 1,201.9	\$ 1,201.9	\$ -
Patrimonio generado	13,778.0	16,069.0	(2,291.0)
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 14,979.9	\$ 17,270.9	\$ (2,291.0)
Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 16,451.9	\$ 17,760.2	\$ (1,308.3)

ESTADO DE ACTIVIDADES
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)

	2020 (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)	2019	Variación
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de gestión	\$ 10,959.0	\$ 20,547.0	\$ (9,588.0)
Subsidio Estatal	33,196.2	33,039.1	157.1
Ingresos financieros	6.3	5.2	1.1
Otros ingresos	94.0	44.8	49.2
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 44,255.5	\$ 53,636.1	\$ (9,380.6)
Servicios Personales	\$ 29,203.5	\$ 29,000.7	\$ 202.8
Materiales y Suministros	2,093.7	2,021.4	72.3
Servicios Generales	7,541.0	7,946.8	(405.8)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	324.1	13,130.2	(12,806.1)
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 39,162.3	\$ 52,099.1	\$ (12,936.8)
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 5,093.2	\$ 1,537.0	\$ 3,556.2

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

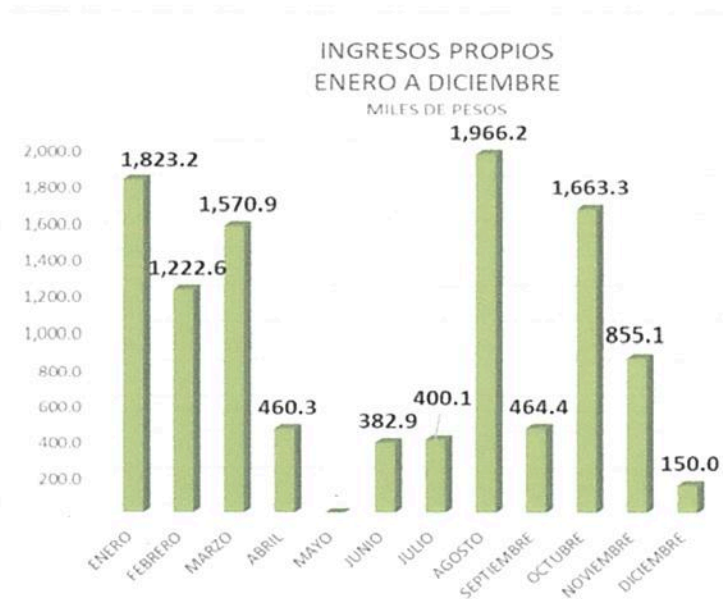
b) Información del avance presupuestal de ingresos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
ENERO A DICIEMBRE 2020**

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES AUTORIZADAS	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO DICIEMBRE	INGRESOS EXCEDENTES	INGRESOS TOTALES DICIEMBRE	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	37,078.4	-1,203.0	35,875.4	33,196.2	0.0	33,196.2	2,679.2	93%
INGRESOS PROPIOS	8,375.3	401.1	8,776.4	8,776.5	2,182.5	10,959.0	0.0	100%
DIPONIBILIDAD FINANCIERA 2019	0.0	3,100.0	3,100.0	3,100.0	0.0	3,100.0	0.0	100%
TOTAL	45,453.7	2,298.1	47,751.8	45,072.7	2,182.5	47,255.2	2,679.2	99%

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	1,823.2
FEBRERO	1,222.6
MARZO	1,570.9
ABRIL	460.3
MAYO	-
JUNIO	382.9
JULIO	400.1
AGOSTO	1,966.2
SEPTIEMBRE	464.4
OCTUBRE	1,663.3
NOVIEMBRE	855.1
DICIEMBRE	150.0
TOTAL	10,959.0



Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

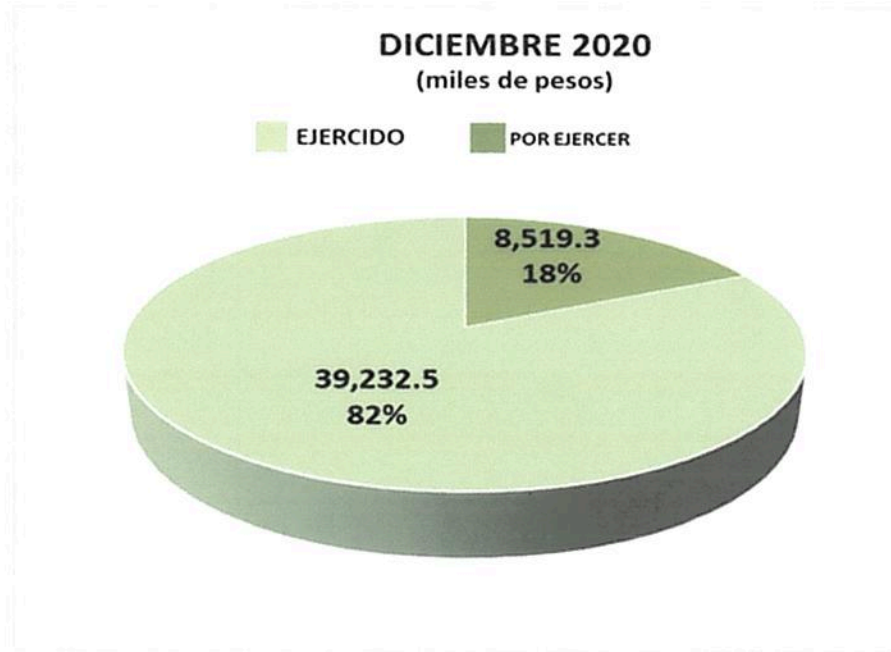
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

c) Informe del avance presupuestal de egresos:



d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de diciembre 2020.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	29,203,547.66	29,203,547.66	-	
2000	Materiales y suministros	2,093,656.89	2,093,656.89	-	
3000	Servicios generales	7,540,994.69	7,540,994.69	-	
5000	Bienes muebles inmuebles e intangibles	-	-	-	
9000	Deuda Pública	394,344.00	394,344.00	-	
	TOTAL	39,232,543.24	39,232,543.24	-	

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

ba.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Una vez concluida la presentación de la información financiera y presupuestal del Organismo, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/005

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México al mes de diciembre de 2020, con cifras preliminares al cierre de cuenta pública.

4.3 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de diciembre de 2020.

En seguimiento al acuerdo número PPA/074/006, mediante el cual el Consejo Directivo aprobó que se realizaran las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2020, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las gestiones realizadas, durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como los artículos 92 y 94 del Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo informó al Consejo Directivo de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos realizados al mes de diciembre de 2020.

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de diciembre 2020:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO Diciembre						
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
201040107	1000	1000	Servicios Personales	\$396,482.53	\$396,482.53	DICIEMBRE
201040107	2000	2000	Materiales y Suministros	\$31,253.53	\$31,253.53	
201040107	3000	3000	Servicios Generales	\$155,001.24	\$155,001.24	
SUBTOTAL				582,737.30	582,737.30	
TOTAL				582,737.30	582,737.30	

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
Enero-Diciembre

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	2010401007	1000	Servicios Personales	\$1,176,943.35	\$1,176,943.35	
	2010401007	2000	Materiales y Suministros	\$220,817.62	\$220,817.62	DICIEMBRE
	2010401007	3000	Servicios Generales	\$735,748.58	\$735,748.58	
			SUBTOTAL	2,133,509.55	2,133,509.55	
			TOTAL	2,133,509.55	2,133,509.55	

b) Solicitudes de autorización de ampliaciones No Líquidas del periodo enero-diciembre 2020:

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
NO LÍQUIDA	Adeudos del ejercicio inmediato anterior (ADEFAS 2019)	401,144.00	AUTORIZADA
NO LÍQUIDA (Con cargo a disponibilidades presupuestarias)	Contratación de servicios de impresión de 54,000 ejemplares con el Tema Bienestar y Cuidado Animal.	2,000,000.00	AUTORIZADA
NO LÍQUIDA (Con cargo a disponibilidades presupuestarias)	Remodelación, mantenimiento, acondicionamiento y reparación integral de las oficinas Institucionales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Tlalnepantla y Toluca	1,100,000.00	AUTORIZADA

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y en seguimiento al acuerdo PPA/074/006, aprobaron por unanimidad el informe presentado por la administración del Organismo, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos realizados al mes de diciembre de 2020. Asimismo, tomaron conocimiento del resultado de las gestiones realizadas, para obtener la autorización de las ampliaciones presupuestales No Líquidas durante el período de reporte.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4.4 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, fracción XI, 19, fracción I y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; artículo 8, fracción III y 10, fracción XII del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente, informó al Pleno del Órgano de Gobierno, el presupuesto autorizado y comunicado para el año 2021.

En este contexto, con base en el oficio número 20704001L/0030/2021 de fecha 25 de enero de 2021, signado por la C.P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público, el Secretario del Consejo Directivo comunicó a los integrantes del Pleno, que la asignación presupuestal autorizada a la PROPAEM para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a un importe de \$46,959,619.00 (Cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), los cuales se integran como sigue

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2021

Fuente de Financiamiento	Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Total
Transferencias estatales a organismos descentralizados	32,361,801.00	1,036,336.00	3,686,166.00		37,084,303.00
Ingresos Propios		1,920,955.00	5,754,361.00	2,200,000.00	9,875,316.00
Total Autorizado	32,361,801.00	2,957,291.00	9,440,527.00	2,200,000.00	46,959,619.00

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/007

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento del informe presentado del presupuesto autorizado a la PROPAEM por \$46,959,619.00 (Cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2021, comunicado al Secretario del Medio Ambiente y Presidente del Consejo, por la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número 20704001L0030/2021 de fecha 21 de enero de 2021, solicitando a su Titular que el ejercicio del mismo, se realice conforme a lo señalado en dicho documento.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4.5 Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción III del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, sometió a consideración del Pleno, el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2021, tomando en consideración lo siguiente:

Capítulo	Presupuesto autorizado
1000 Servicios Personales	\$32,361,801.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,957,291.00
3000 Servicios Generales	\$9,440,527.00
5000 Bienes muebles e Inmuebles	\$2,200,000.00
Total presupuesto autorizado comunicado 2021	\$46,959,619.00

Total de presupuesto autorizado para capítulos 2000, 3000 y 5000

\$14,597,818.00

(-) 3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$1,900,476.00
(-) 3251 Arrendamiento de vehículos	\$1,205,970.00
(-) 3922 Otros impuestos y derechos	\$80,734.00
(-) 3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado	\$780,108.00
(=) Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM.	10,630,530.00

Por lo anterior, con base en el Presupuesto Anual Autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas; así como en lo dispuesto en el artículo 49 del *Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021*, los montos máximos para determinar las modalidades de los procedimientos adquisitivos que se realicen en la PROPAEM durante el ejercicio 2021, son los siguientes:

Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM.	\$10,630,530.00	Modalidad del procedimiento adquisitivo	Monto máximo por operación
		Adjudicación directa	\$175,000.00
		Invitación restringida	\$600,000.00
		Licitación pública	\$600,001.00 en adelante

En este contexto, el volumen anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2021, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del *Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios*, fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la PROPAEM en su primera Sesión Ordinaria de 2021, en los términos siguientes:

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL DE ADQUISICIONES
CAPITULO 2000 - BIENES	\$ 702,129.19
CAPÍTULO 3000 – IMPRESIONES, SELLOS VINILONAS, ETC.	\$ 112,500.00
CAPITULO 2000-3000 CAFETERÍA	\$ 43,940.00
CAPÍTULO 2000-3000 – SERVICIOS, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FOTOCOPIADO, CONSOLIDADOS	\$ 5,855,148.00
CAPITULO 5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,200,000.00
TOTAL	\$ 8,913,717.19

Asimismo, se desglosa el volumen anual de arrendamientos para el ejercicio fiscal 2021, mismo que fue presentado en el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la PROPAEM, como se desglosa a continuación:

Partida	Bien o servicio	Descripción	Unidades	Unidad de Medida	Calendarización	Costo Estimado	Total anual	Recurso
3251	Arrendamientos	Arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo en Tlalnepantla de Baz	1	Servicio	Comprometido Anual	1,900,476.00	1,900,476.00	Propio
3221	Arrendamientos	Arrendamiento de vehiculos	1	Servicio	Comprometido Anual	1,205,970.00	1,205,970.00	Estatal y Propio
TOTAL							3,106,446.00	

Con base en lo anterior, el 29 de enero de 2021, se remitió a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de la PROPAEM por un monto total de \$8,913,717.19 (Ocho millones novecientos trece mil setecientos diecisiete pesos 19/100 M.N.).

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/008

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2021.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4.6 Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2021, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 317 del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*; así como artículos 92 y 94 del *Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, sometió a consideración del Pleno, la aprobación para gestionar la autorización conducente ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2021, dando cuenta al Consejo Directivo de las acciones realizadas en la sesión del Órgano de Gobierno correspondiente.

Al término de la exposición del presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/009

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8, fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para realizar los traspasos internos que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presentaran durante el ejercicio 2021, solicitando que en cada adecuación se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.

4.7 Presentación, y en su caso, aprobación del nombramiento de la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, presentó la propuesta del nombramiento correspondiente a la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, haciendo una reseña de su formación académica y experiencia laboral, para el conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

Unidad de Apoyo Administrativo

Lic. Rosa Elena Serrano Almudi

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Lic. en Contaduría Pública.

Experiencia Laboral:

- CI Bolsa. - Asesor Financiero
- Casa de Bolsa Monex. - Asesor Financiero
- First Capital Security. - Director de Sucursal
- Grupo Cidar (Seguros y Fianzas) Asesor Financiero
- Santander Casa de Bolsa. - Director Sucursal
- Casa de Bolsa Banamex. - Director Sucursal



Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/010

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad de votos, el nombramiento de Rosa Elena Serrano Almudí, como Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM.

4.8 Presentación, y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, durante el año 2020.

META	PROGRAMADO 2020	ALCANZADO 2020	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,388	1,415	27	101.95%	●
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	150	164	14	109.33%	●
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	150	175	25	116.67%	●



Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

META	PROGRAMADO 2020	ALCANZADO 2020	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Realizar eventos de difusión de la normatividad ambiental	22	22	0	100%	
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	150	183	33	122%	
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,473	1,594	121	108.21%	
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	760	745	-15	98.03%	
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,037	2,068	31	101.52%	

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/011

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 fracción X de su Reglamento; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron las metas alcanzadas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México al cierre del ejercicio fiscal 2020.

4.9 Presentación, y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA) correspondientes al ejercicio 2021, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

De conformidad con lo señalado en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción III y IX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, presentó a consideración del Pleno, las metas del Organismo correspondientes al Programa Anual 2021.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	Inspección	1,680	382	430	432	436
Realizar eventos de difusión de la normatividad ambiental	Evento	22	5	6	7	4
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	Auditoría	160	5	31	60	64
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	Certificado	160	0	0	0	160
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	Empresa	160	5	31	60	64
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	Resolución	1,283	305	322	323	333
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	Acuerdo	728	177	187	185	179
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	Denuncia	2,037	499	529	525	484

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/078/012

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 de su Reglamento; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, las metas del Programa Anual 2021 del Organismo.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

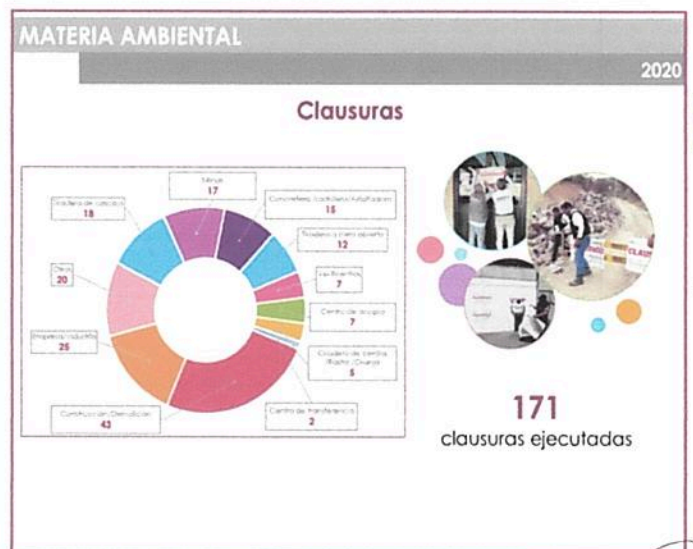
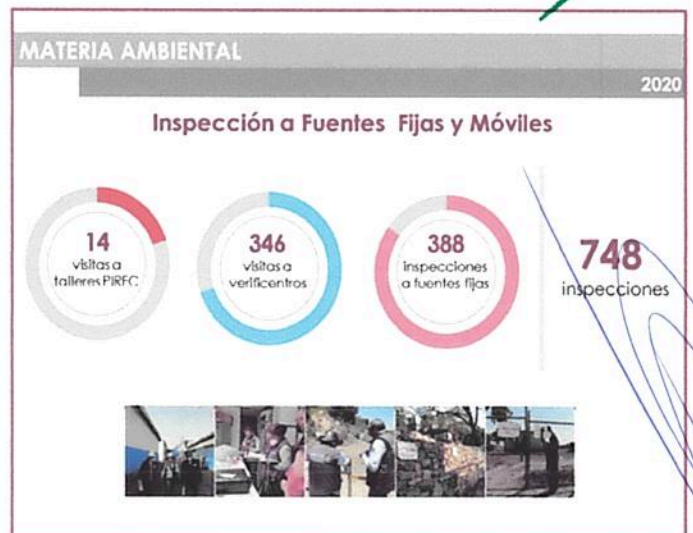
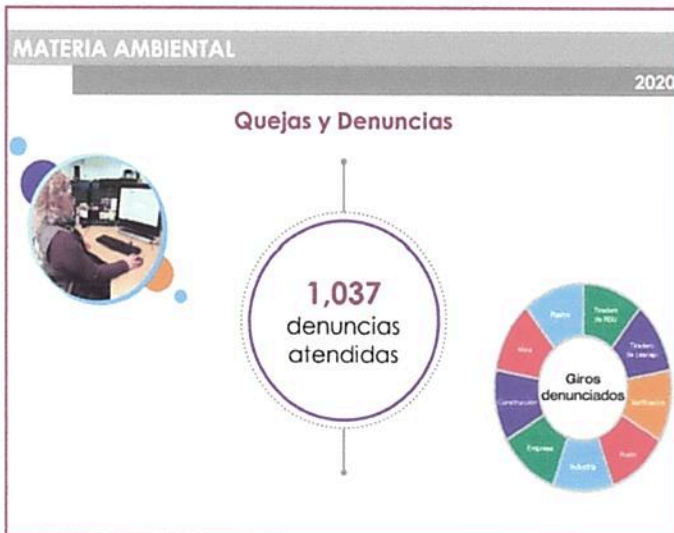
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4.10 Presentación, y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 fracción VII y 38 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como 10 fracción XIII del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2020.



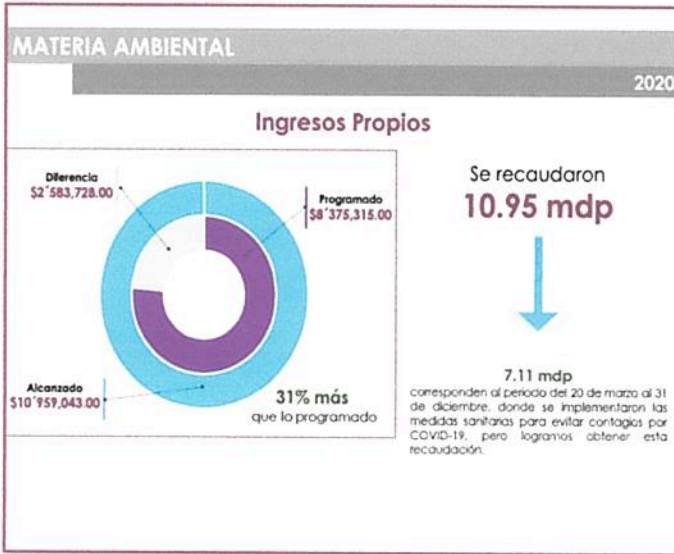
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



MATERIA AMBIENTAL 2020

Compensaciones Ambientales

Se establecieron diversos convenios de compensación con los infractores a la normatividad ambiental, para llevar a cabo acciones de restauración de daños ambientales.

Destaca la firma de siete convenios con la empresa **Walmart de México.**

PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL 2020

Inscripción al Programa de Auditoría Ambiental

183 unidades económicas inscritas

PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL 2020

Auditorías Ambientales

164 auditorías a unidades económicas de diferentes giros

36 de ellas a hospitales para la certificación de Logro Ambiental

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

2020

Certificación de Industria Limpia

175 certificados otorgados



La cifra más alta en la historia de la Procuraduría.

17% más en comparación con 2019.

Hasta 2020 se han emitido un total de 1,410 certificados ambientales en toda la historia de la PROPAEM.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

2020

Atención a Quejas y Denuncias



1,031 denuncias atendidas

18% más con respecto al año anterior.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

2020

Inspección



667 inspecciones realizadas



19 operativos



177 animales asegurados

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

2020

Acuerdos de Radicación y Resolución de Procedimientos Administrativos

213 acuerdos de radicación instaurados

7% más que el año anterior

625 procedimientos administrativos resueltos

20% más que el año anterior

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

Handwritten signature

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ÓRGANOS COLEGIADOS 2020

Consejo Directivo

Se sesionó en cuatro ocasiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria, por lo que se dio el debido seguimiento y cumplimiento.

ÓRGANOS COLEGIADOS 2020

Comité de Transparencia

Se actualizaron las fracciones inherentes a la Procuraduría Ambiental, relativas al IPOMEX.

Se atendieron 83 solicitudes de información y 3 recursos de revisión.

El Comité sesionó en 7 ocasiones de manera extraordinaria.

En lo relativo a las obligaciones en materia de transparencia, este organismo se encuentra al 100% de cumplimiento.

ÓRGANOS COLEGIADOS 2020

Comité de Mejora Regulatoria

- ✓ Se realizaron cuatro sesiones ordinarias.
- ✓ Se realizaron trabajos para integrar los avances de los siguientes **Manuales de Procedimientos**:
 - Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.
 - Departamento de Procedimientos Legales de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna.
 - Procedimientos denominados "Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna" y "Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna".

En cuanto a las obligaciones en materia de mejora regulatoria, este organismo se encuentra al 100% de cumplimiento.

ÓRGANOS COLEGIADOS 2020

Comité de Ética

- Se celebraron tres sesiones ordinarias.
- Se llevaron a cabo las capacitaciones virtuales denominadas "Ética Pública" y "Cultura de la Legalidad".
- Se realizó la campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- Se impartieron tres capacitaciones denominadas: "Agenda 2030", "Calidad en el servicio público" y "Derecho a un medio ambiente sano".
- No se recibieron denuncias en la materia.
- Se llevaron a cabo la totalidad de las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo y se registraron en el Sistema de Comités de Ética (SICOE), por lo que se encuentra al 100% en el cumplimiento de esta obligación.

En materia de ética, este organismo se encuentra al 100% de cumplimiento.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

LOGROS 2020

En la etapa de mayor riesgo de contagio se impartieron cursos virtuales a los servidores públicos:

- ✓ Capacitación en el tema: "Análisis de Delitos Ambientales", impartido por el Mtro. Samuel Ibarra Vargas.
- ✓ Participación en el foro en línea: "Cambio de Uso de Suelo y Reforma Forestal".
- ✓ Participación en el foro en línea: "Política Energética y Cambio Climático en México"; moderado por el Dr. Daniel Chacón Anaya, Director de Energía de la Iniciativa Climática de México (ICM).
- ✓ Curso "Planeación Estratégica", impartido por el Mtro. Marcos Cruz Subdirector de Calidad y Normalización de la Dirección General de Innovación.
- ✓ Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres, impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- ✓ Yo sé de género 1-2-3: Conceptos básicos de género; impartido por ONU Mujeres.

LOGROS 2020

Se participó en la **Semana Nacional de Transparencia 2020**, organizada por el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** y el **Sistema Nacional de Transparencia**; se tomaron de manera virtual las siguientes conferencias:

- Sobresaturación de información y fact checking.
- La importancia de la Protección de Datos Personales y el uso de nuevas tecnologías en la nueva normalidad laboral y educativa.
- Rendición de cuentas en tiempos de pandemia.
- Experiencias de los Estados en transparencia, contratación pública y rendición de cuentas en situación de emergencia.
- Recomendaciones de la OCDE sobre Contrataciones Públicas.
- Herramientas y medidas de seguridad para resguardar datos personales sensibles.

LOGROS 2020

La Subprocuraduría de Protección a la Fauna registró un mayor número de acciones realizadas en las metas de atención a quejas y denuncias, acuerdos de radicación y resolución de procedimientos administrativos.

Para compensar las acciones que no se realizaron en campo, se fortaleció el trabajo en gabinete, incrementando la atención de denuncias, la resolución de procedimientos, los eventos de difusión y las auditorías ambientales.

Se está trabajando en la puesta en operación del **Sistema Automatizado de la PROPAEM**. Los servicios a los que se accederá a través de él son: Certificación ambiental, registro en el padrón de auditores ambientales y presentación y seguimiento de denuncias en materia ambiental y por maltrato animal.

El 4 de diciembre del año 2020, se recibió nombramiento como Secretario de la Mesa Directiva de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2020




Participación en la Primera Reunión Ordinaria 2020, con los Centros de Verificación Vehicular.

Presentación del Programa de Auditoría Ambiental, ante los miembros del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México, en su Primera Reunión de Consejo.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2020



Se asistió a la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE).



Se acudió a la entrega de Evaluaciones Técnicas de Factibilidad Ambiental a integrantes de la Unión de Homeros y Artesanos de San Martín Cuautlalpan, en Chalco.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2020



Participación en la reunión virtual de trabajo con los miembros del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México.



En la Barra Mexicana de Abogados se participó en el programa Reflexiones Jurídicas en dos ocasiones con los siguientes temas:

- Regulación jurídica ambiental y los retos de la pandemia – industria limpia.
- Los Procedimientos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2020



Participación en la Sesión Virtual de la Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C. (AMIA).



Entrega de Certificados de Industria Limpia, en ceremonia presidida por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature and several initials.]

Al término de la exposición del presente punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, agradeció al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Órgano de Gobierno, las gestiones realizadas para otorgar puntual cumplimiento a las acciones y diligencias correspondientes a las metas e indicadores relativas a la PROPAEM para el ejercicio 2020, a pesar de la problemática generada por la contingencia sanitaria producida por el SARS – CoV-2 (COVID-19), lo que demuestra un evidente beneficio al medio ambiente en la entidad; posteriormente solicitó al Pleno emitir los comentarios que se tuvieran respecto del punto presentado, y al no registrarse solicitudes de intervención de parte de los asistentes, estos se pronunciaron unánimemente por la afirmativa de generar el siguiente:

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACUERDO PPA/078/013

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad de votos, el Informe de Actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México correspondiente al año 2020.

5. ASUNTOS EN CARTERA

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 40 fracción V del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	58ª sesión ordinaria	03/07/2017	<p>ACUERDO PPA/058/010</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de la Reestructura Organizacional de la PROPAEM aprobada y solicitaron a su Titular realizar las gestiones conducentes para dar atención a los trámites señalados por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, para la conclusión del asunto.</p>	<p>Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional LPNP-001/2018 y derivado de los resultados, se adjudicó mediante Invitación Restringida. No. IRP-002-2018, a la empresa ECOTECNOLOGIA AL S.A. DE C.V., quien a la fecha mantiene contacto con la Procuraduría de Protección al Ambiente, para la realización de los trabajos del Proyecto de Mejora Institucional.</p> <p>En la Septuagésima Sesión del Consejo Directivo de la PROPAEM, se autorizó por unanimidad, realizar la Ampliación al Contrato mediante un adendum, el cual se firmó el 22 de agosto de 2019 y que modifica los entregables y los tiempos por un importe de \$227,970.00 (IVA incluido), el cual se encuentra presupuestalmente pendiente de pago como (ADEFAS 2019), en virtud de que los trabajos no han finalizado.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/0779/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, se autorizó una prórroga por única ocasión la cual indica como fecha de vencimiento el 16 de diciembre del 2019.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0135/2020 con fecha 4 de diciembre del 2020, se recibió por parte de la Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, la solicitud de pago a la empresa por haber dado cumplimiento a los entregables de acuerdo al Adendum al contrato PROPAEM-004-2018, por lo que se realizó la transferencia el día 08 de diciembre del año en curso.</p> <p>Por lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2020, a través del oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, los entregables fueron remitidos a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios conducentes.</p>

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
2	74ª sesión ordinaria	27/02/2020	<p>ACUERDO PPA/074/006</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8, fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, acordaron la aprobación para que la PROPAEM, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para realizar los traspasos internos que en razón de las necesidades de la operación del Organismo pudieran presentarse durante el ejercicio 2020, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.</p>	Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.
3	1ª sesión extra ordinaria 2020	26/03/2020	<p>ACUERDO PPA/EXT/2020/001/003</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), tomaron conocimiento del Dictamen de Comisario, correspondiente a los Estados Financieros de la PROPAEM, por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, aprobaron por unanimidad de votos, que el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, de atención y seguimiento hasta su conclusión, a las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones del Órgano de Gobierno.</p>	El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 seguimiento de las consideraciones del comisario.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
4	75ª sesión ordinaria	17/07/2020	<p>ACUERDO PPA/075/006</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción VII del Decreto del Ejecutivo por el que se transforma el Organismo Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad de votos, realizar los trámites y gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, consistentes en la firma de acuerdos de coordinación para la adhesión a los contratos consolidados de los servicios relativos a: seguro de vehículos de transporte de personal y de carga, seguro de vida de los servidores públicos, fianzas de fidelidad, vigilancia de inmuebles, fotocopiado, limpieza, combustibles y lubricantes, servicio de internet, telefonía móvil y servicios adicionales (correos electrónicos oficiales, protección de datos, sistema contra hacker de telefonía fija)</p>	<p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/418/2020 Se envió a la Directora de Normatividad y Control Patrimonial Diana Luna Olivares, los Acuerdos de Coordinación para la adhesión del servicio de combustible, lubricantes y aditivos, así como el de seguro de vehículos, para firma del Director de Recursos Materiales.</p> <p>A la fecha y derivado del cambio de titular en la Dirección General de Recursos Materiales, se está en espera de las nuevas políticas para continuar con los procedimientos.</p>

Al término de la exposición de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Pleno, emitir los comentarios que se tuvieran respecto del punto presentado, y al no registrarse solicitudes de intervención de parte de los asistentes, estos se pronunciaron unánimemente por la afirmativa de generar el siguiente:

ACUERDO PPA/078/014

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con base en el informe presentado por el Secretario del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de las acciones desarrolladas al mes de diciembre del ejercicio 2020, respecto al estado que guardan los acuerdos generados en sesiones anteriores.

5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario Técnico del Consejo Directivo, informó a los miembros del Consejo, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
<p>1. Derivado de la fiscalización de la cuenta pública de los ejercicios 2017 y 2018 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), se determinaron cuatro hallazgos de Cumplimiento financiero y una recomendación de Auditoría de evaluación al Desempeño, determinadas por el órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</p>	<p>Se ha dado seguimiento a los hallazgos derivados de la fiscalización de la cuenta pública de los ejercicios 2017 y 2018, determinados por el Órgano Superior de Fiscalización, mediante el oficio 221C0201000001S/UAA/0179/2020, se remitió la documentación certificada a la Dirección General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con la finalidad de dar seguimiento a la atención de dichos hallazgos.</p>	<p>Permanente</p>
<p>2. En relación con las acciones de control y evaluación practicadas por la Dirección General de Control y Evaluación "C", a la fecha se encuentra pendiente de implementar una recomendación.</p> <p>De los resultados señalados en los numerales 1 y 2 del presente Dictamen, se identificaron las siguientes problemáticas recurrentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Registros de cuentas por cobrar con más de 90 días sin movimiento. b) Falta de depuración de las cuentas por pagar de ejercicios anteriores y sin movimiento y conciliación en el registro de ADEFAS al cierre de cada ejercicio fiscal. c) Falta en el seguimiento de elaboración y actualización de instrumentos normativos internos. <p>A efecto de dar seguimiento y atención a los puntos señalados, se solicita que el Titular del organismo y los responsables del seguimiento y atención de los aspectos que se encuentran en proceso, realicen las acciones correspondientes para su aclaración o justificación procedente, informando en las sesiones que sean convocadas por este Órgano colegiado, especificar el avance en cada uno de los puntos, señalar si existe problemática específica, para su corrección o prevención, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 29, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares; 13, fracciones V y VII de su Reglamento.</p>	<p>El saldo de las cuentas por cobrar es por un monto de: \$53,328 al mes de diciembre de 2020.</p> <p>Respecto a la cuenta por cobrar a cargo de Toka International, S.A.P.I. de C.V. por \$48.5 miles de pesos se informa que mediante oficios No. 212G10001/001/2018 y 212G10001/0593/2018, dirigido al Director General de Recursos Materiales y recibidos en fecha 10 de enero de 2018 y 1 de agosto de 2018, se solicitó el reembolso de la cantidad antes mencionada por parte de la empresa "Toka Internacional", S.A.P.I. de C.V."</p> <p>En respuesta a la anterior solicitud, mediante oficio No. 203424000/1950/2018, el Director de Eventos Especiales y Servicios Generales, informó a esta Procuraduría que el asunto se encuentra en proceso mediante Juicio Administrativo número 556/2018.</p> <p>Con fecha 10 de abril de 2019, se emitió el oficio número 221C02010001S/0136/2019, signado por el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, mediante el cual se solicita al Director General de Recursos Materiales, el informe respecto de la etapa en que se encuentra la atención del requerimiento y el tiempo en el que se estima que el proceso sea concluido.</p> <p>Mediante oficio No. 207060050300001/1206/2019 de fecha 12 de abril de 2019, signado por el Director de Eventos Especiales y Servicios Generales, C. Erick Agiss Ortiz, se informó que en cuanto exista modificación al marco jurídico del juicio en el que se encuentre involucrada la citada empresa, la Dirección en comento informará de manera inmediata.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/0476/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales nos informe el estatus que guarda el procedimiento instaurado en contra de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., toda vez que existen pendientes por solventar por parte de la empresa a la PROPAEM.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/0691/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales nos informe el estatus que guarda el procedimiento instaurado en contra de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., toda vez que existen pendientes por solventar por parte de la empresa a la PROPAEM.</p>	<p>Permanente</p>

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

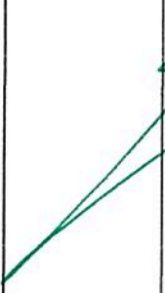




ba

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

	<p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/0022/2020 de fecha 15 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales nos informe el estatus que guarda el procedimiento instaurado en contra de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., sobre los pendientes por solventar por parte de la empresa.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/0197/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales nos informe el estatus que guarda el procedimiento instaurado en contra de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., sobre los pendientes por solventar por parte de la empresa.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/0339/2020 de fecha 08 de junio de 2020, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales nos informe el estatus que guarda el procedimiento instaurado en contra de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., sobre los pendientes por solventar por parte de la empresa.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/0576/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales nos informe el estatus que guarda el procedimiento instaurado en contra de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., sobre los pendientes por solventar por parte de la empresa.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/0610/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, se solicitó al Departamento Jurídico y Contencioso de la Dirección General de Recursos Materiales nos informe el estatus que guarda el procedimiento instaurado en contra de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., sobre los pendientes por solventar por parte de la empresa.</p> <p>Se continúa con el análisis para la depuración de cuentas por pagar.</p> <p>Al mes de diciembre de 2020 se tiene un saldo en pasivos pendientes de depurar por \$88.1 miles de pesos de ejercicios anteriores, el cual se encuentra en análisis para proceder al pago o en su caso cancelación correspondiente.</p>	    
<p>3. Verificar que en las conciliaciones mensuales de los sistemas informáticos PROGRESS (Sistema de contabilidad, software) y SIPREP (Sistema de Presupuesto por Programas), no existan diferencias relevantes en los registros de ambos sistemas, así como de sobregiros presupuestales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 310, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México, con objeto de mitigar discrepancias y dar mayor transparencia</p>	<p>Al mes de diciembre de 2020, no se tienen diferencias en los registros presupuestales del PROGRESS y SIPREP, como se hace referencia en el punto 4.1. del Orden del Día de la presente sesión.</p>	<p>Permanente</p>

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

en el ejercicio del presupuesto.		
4. A efecto de estar en posibilidades de cumplir con lo mandatado en los artículos 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 8, y 36 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se solicita realizar o dar continuidad a los trámites correspondientes para la actualización de la estructura del Órgano Interno de Control, para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.	Con la contratación del despacho para la elaboración del Proyecto de Mejora Institucional se hará la propuesta de reestructura que incluya la actualización del Órgano Interno de Control, mencionándose el estado del avance en dichos trabajos en el seguimiento del ACUERDO PPA/058/010 que se reportó en el punto 5.1 del Orden del Día.	En Proceso
5. Se solicita revisar y actualizar el Reglamento Interior del Organismo y su alineación con el Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	Se encuentra en proceso de manera conjunta con la reforma estructural mencionándose el estado del avance en dichos trabajos en el seguimiento del ACUERDO PPA/058/010 que se reportó en el punto 5.1 del Orden del Día.	En Proceso
6. Mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las unidades administrativas denominado SISER WEB.	En proceso de revisión por cada una de las unidades sujetas al procedimiento, para dar atención a lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020.	Permanente
7. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligados presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o inicial" y "Baja o conclusión".	Al mes de noviembre se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.	Permanente
8. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.	A la fecha no se han realizado ninguna contratación pública por lo que una vez que se lleven a cabo serán reportadas en el sistema COMPRAMEX.	Permanente
9. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, vigentes.	Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.	Permanente
10. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.	Al mes de noviembre se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, quedando en espera de turno por parte de la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos que recientemente ingresaron al Organismo.	Permanente

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

ba

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

<p>11. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en fecha 19 de diciembre de 2019, publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Código de Conducta y Reglas de Integridad de la PROPAEM, instrumento normativo que delimita la actuación de los servidores públicos que integran esta Procuraduría Ambiental.</p> <p>Los días 28 y 29 de mayo de 2020, se llevaron a cabo las capacitaciones virtuales denominadas "Ética Pública" y "Cultura de la Legalidad", impartidas por la Dirección General de Ética y Transparencia de la SECOGEM, las cuales fueron otorgadas a la totalidad de los integrantes de la PROPAEM, como parte de las acciones que refuerzan el conocimiento y cumplimiento de las reglas de convivencia establecidas, en estricta observancia del acuerdo en mérito.</p> <p>Durante el mes de julio de la presente anualidad, se realizó la campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la PROPAEM, mediante publicaciones en las diversas redes sociales inherentes a la Procuraduría.</p> <p>En coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), se programó un ciclo de capacitaciones para todo el personal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, mismas que versarán sobre temas relativos a la Agenda 2030, Calidad en el servicio público y derecho humano a un medio ambiente sano; lo anterior, como parte de las acciones que refuerzan el conocimiento y cumplimiento de las reglas de convivencia establecidas y el respeto a las prerrogativas humanas y medio ambientales.</p>	<p>Permanente</p>
<p>12. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>Se realizó la actualización de las fracciones de información pública inherente a la PROPAEM, correspondiente al segundo trimestre del año 2020, de conformidad con lo establecido por los lineamientos en materia.</p>	<p>Permanente</p>
<p>13. Impulsar las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 4 de septiembre de 2017.</p>	<p>Se encuentra en proceso de manera conjunta con la reforma estructural.</p>	<p>En proceso</p>
<p>14. Mantener actualizada la información para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México" y a los "Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México", ambos publicados en la Gaceta del Gobierno, el 29 de mayo de 2015.</p>	<p>Las Unidades Administrativas se encuentran revisando su archivo para después continuar con la depuración.</p>	<p>En proceso</p>

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

15. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes mensuales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Permanente
16. A fin de cumplir con lo establecido en los artículos 317 y 317-Bis del Código Financiero del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, se recomienda incorporar en las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno, un resumen en el cual se especifique el porcentaje que los traspasos internos y externos representan.	Se inició el cumplimiento en el Sistema de Presupuesto por Programas (SIPREP) ya que se tiene permitido realizar un 23% del presupuesto autorizado de \$45,453,738.00, dando un monto de \$10,454,359.74 de traspaso internos, de los cuales se tiene un porcentaje al mes de noviembre de 3.42%, el cual se informa en el punto 4.2.	Permanente

5.2. Seguimiento a las Consideraciones del Comisario

2020	
Seguimiento permanente	13
En proceso	3
TOTAL	16

Al término de la exposición del presente punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Pleno del Consejo, emitir los comentarios que se tuvieran al respecto, por lo que cedió el uso de la voz al Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario suplente del Consejo Directivo, quien solicitó al Pleno enfatizar las acciones que resulten pertinentes para generar la creación del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, situación que fue tomada en consideración, acordando otorgar seguimiento en las próximas sesiones del Consejo Directivo; posteriormente, al no registrarse solicitudes adicionales de intervención por parte de los asistentes, estos se pronunciaron por la afirmativa de generar el siguiente:

ACUERDO PPA/078/015

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del seguimiento y del estado de las Consideraciones del Comisario, al mes de diciembre 2020.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

6. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, Cinthya Aurora Pérez Tirado, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

LA PRESIDENTA SUPLENTE

[Handwritten signature of Cinthya Aurora Pérez Tirado]

Cinthya Aurora Pérez Tirado

Coordinadora Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente

LOS VOCALES

Mayte Del Mazo González Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Nina Carolina Izábal Martínez Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

Raúl Alejandro Lara Bahla, Representante de la Secretaría de Finanzas

Jorge Fernández García Representante de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EL COMISARIO SUPLENTE

Gerardo Erik Perea Gómez
Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría *ko.*

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Luis Eduardo Gómez García
Procurador de Protección al Ambiente
del Estado de México

INVITADOS A LA SESIÓN

Federico Ortiz Flores
Encargado del Despacho de la Delegación en el
Estado de México, de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

José Ernesto Marín Mercado
Encargado del Despacho de la Delegación en el
Estado de México, de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 26 de febrero de 2021, misma que consta de 33 fojas útiles incluyendo esta.

Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

